



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

Valledupar, veinte (20) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Yulieth Díaz Juyo

Demandado: Jhon Janny Orozco Lopesierra

Radicado: 20001-3110-002 2014-00068

Atendiendo la constancia secretarial y el memorial que antecede, en donde la demandante solicita se le informe el procedimiento para reclamar los títulos que se encuentran depositados en este despacho judicial, en referencia a lo liquidado en auto de fecha 27 de mayo de 2022. Aunado a esto solicita se le indique el valor de la cuota alimentaria a favor de su hija, que debe consignar el demandado JHON JANNY OROZCO LOPESIERRA y así mismo solicita información respecto a si el demandado ha pagado en su totalidad lo adeudado.

Este despacho le indica nuevamente a la demandante que para el reclamo de títulos que se encuentren depositados a su favor dentro del presente asunto, deberá dirigirse personalmente al Banco Agrario de Colombia y solicitarlos allá directamente, toda vez que este despacho a medida que van llegando los listados de títulos por pagar en orden de llegada se van autorizando; ahora en cuanto a si el demandado ha pagado la totalidad de la deuda, se le indica que aún no se ha cubierto el valor total de lo adeudado por el demandado señor JHON JANNY OROZCO LOPESIERRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce57f3e6cf6db2585ebfbb25a8dc960c4d7a6d48b2f7bc940c6aa664e41ce4f4**

Documento generado en 20/04/2023 05:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>